



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
SALA LABORAL

MAGISTRADA PONENTE: FANNY ELIZABETH ROBLES MARTÍNEZ

REF: ORDINARIO 15001 3105 003 2023 00187 01 **2024-1487**
DTE: ANA CARMENZA MEDRANO ARCHILA
DDA: COLPENSIONES, AFP PORVENIR S.A., AFP COLFONDOS S.A.,
ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

Tunja, diez (10) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Al corresponder a este Despacho el presente proceso en segunda instancia, se avocará su conocimiento y se ordenará lo pertinente. Por lo anterior se,

RESUELVE:

Primero: Admitanse los recursos de apelación presentados por las demandadas COLPENSIONES y AFP COLFONDOS S.A. y el grado jurisdiccional de consulta frente a la sentencia del 2 de agosto de 2024, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Tunja. (Archivo digital 25, link 1 min 2:03:34 y 2:08:14, cuaderno de 1ª instancia).

Segundo: Ejecutoriada esta providencia, por Secretaría, córrase traslado a las partes para alegar por escrito, según lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

La recepción de documentos se hará por la ventanilla virtual en el link <https://adrina.tribunalsuperiortunja.gov.co/ventanilla.jsf> o al correo habilitado secsltstun@cendoj.ramajudicial.gov.co En caso de requerir acceso al expediente deberá manifestarlo por esos medios, indicando los datos del proceso y los de contacto.

Sobre su arribo háganse las anotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANNY ELIZABETH ROBLES MARTÍNEZ
Magistrada

NM

Firmado Por:
Fanny Elizabeth Robles Martinez
Magistrada
Sala 003 Laboral
Tribunal Superior De Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c60d8d5f90d22a31223688bc7fdb03272308cd36ea2f631118c039dc29fdd6b**

Documento generado en 10/10/2024 12:14:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>